

NOTA DE PRENSA

Madrid, 3 de junio de 2011



Carretas, 14 8º F 28012 Madrid Tel. 915 221 313
Fax 914 354 888 sefac@sefac.org www.sefac.org

Las restricciones del SAS a la sustitución de fármacos perjudicarán al paciente porque provocarán inevitables cambios de tratamiento y mayor desabastecimiento

- El Servicio Andaluz de Salud (SAS) ha comunicado su decisión de no reembolsar aquellas recetas que incluyan una prescripción por principio activo en las que se haya dispensado una presentación distinta a las sujetas a precio menor. Esta sustitución era utilizada hasta ahora por los farmacéuticos andaluces -con el consentimiento del SAS- con el fin de mantener el tratamiento habitual de los pacientes.
- Esta medida obliga al farmacéutico a dispensar un fármaco con precio menor, lo que implica en muchos casos el cambio de tratamiento, además de agravar el riesgo de que las farmacias sufran desabastecimiento de esos fármacos -algo que ya está ocurriendo- y deban sustituirlos por otras presentaciones, hecho que a su vez provoca más trastornos en el paciente.
- Las consecuencias de esta medida hacen necesaria su puesta en conocimiento de los pacientes. Por tanto, son inasumibles las trabas y coacciones del SAS a aquellos farmacéuticos que avisan con carteles informativos de su futura obligación de dispensar el medicamento con precio menor.

Ante la negativa de los farmacéuticos andaluces a la propuesta del Servicio Andaluz de Salud (SAS) de **implantar licitaciones públicas de medicamentos en atención primaria**, el SAS ha respondido anunciando su intención de dejar de reembolsar a las farmacias, a partir de este mes de junio, aquellas recetas en las que se incluya una prescripción por principio activo y no se haya dispensado el medicamento con precio menor. La Junta Directiva de la Sociedad Española de Farmacia Comunitaria (SEFAC) y la Comisión Gestora de SEFAC Andalucía quieren hacer las siguientes manifestaciones a los farmacéuticos, a las Administraciones sanitarias y a la sociedad en general:

- 1) Esta decisión supone una traba a la posibilidad que hasta ahora tenían los farmacéuticos andaluces, ante una prescripción por principio activo, de dispensar al paciente su presentación habitual frente a la de precio menor, **con el único objetivo de facilitar la continuidad del tratamiento original** y aunque ello acarree que fuese este profesional quien asumiese la diferencia de precio. Por tanto, el primer y principal perjudicado por esta decisión será el paciente, a quien en estas circunstancias el farmacéutico no podrá, en muchos casos, seguir dispensándole su tratamiento habitual.
- 2) El SAS asegura que la supuesta utilización “generalizada” por parte de los farmacéuticos andaluces de esta capacidad excepcional de sustitución “podría estar produciendo errores de medicación y dificultando la adherencia a los tratamientos por parte de los pacientes”. La realidad, a criterio de esta Sociedad, es que **la libertad de elección del fármaco ante una prescripción por principio activo,**

cuando se ciñe a criterios exclusivamente sanitarios, **es lo que permite que muchos pacientes no se vean obligados a cambiar sus tratamientos**, hecho que favorece la adherencia a los mismos y ayuda a evitar errores de medicación.

- 3) Es un hecho que en Andalucía existe un elevado nivel de desabastecimiento de determinados medicamentos, y la Administración lo sabe. Esta realidad afecta especialmente a los fármacos de precio menor, que con frecuencia proceden de laboratorios con nula o escasa capacidad para cubrir todas las necesidades del mercado. De modo que si el SAS restringe la capacidad de sustitución del farmacéutico por criterios sanitarios, se agravará el riesgo de que este desabastecimiento crezca y se cronifique. De nuevo, **el principal perjudicado será el paciente, que en muchos casos se verá abocado a nuevos cambios en su medicación** que no ayudarán al cumplimiento terapéutico.
- 4) SEFAC considera fundamental **que los pacientes conozcan este nuevo escenario y las dificultades que les puede acarrear en el acceso a su medicación habitual**. Muchos farmacéuticos andaluces han optado por informar de sus nuevas obligaciones colocando carteles informativos al respecto en sus farmacias. En los últimos días, el SAS ha respondido a estas acciones informativas intensificando las inspecciones en las farmacias con el fin exclusivo de vigilar si lucen este tipo de carteles, y levantando acta por ello. SEFAC solicita que, por el bien de la calidad de la asistencia que reciben los pacientes, no se coarte al farmacéutico a la hora de ofrecer una información que puede afectar directamente a sus tratamientos.

Sobre SEFAC

Constituida en marzo de 2001, la Sociedad Española de Farmacia Comunitaria (SEFAC) es una asociación científica y profesional de ámbito nacional con más de 1.600 asociados y siete delegaciones autonómicas, entre ellas SEFAC Andalucía, y tiene como objetivo prioritario profundizar en la cartera de servicios asistenciales de la farmacia comunitaria y convertirse en un interlocutor científico de referencia del farmacéutico comunitario con las distintas administraciones y con el resto de las profesiones sanitarias. Más información en www.sefac.org.

Para más información, contactar con Alberto Cornejo en acornejo@sefac.org o en el teléfono 91 522 13 13.

